

Expediente N° 2018-4-34-0004001

Montevideo, 23 OCT 2019

RESOLUCION N°583/19

VISTO: Las actuaciones cumplidas y el informe efectuado por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuenta, por el cual se observa el gasto referente a la Licitación Abreviada N° 25/18, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO LÁSER HOLMIO PARA SERVICIO DE UROLOGÍA"**.....

RESULTANDO: I) Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 150/12 del 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Administración y Contabilidad Financiera) y demás normativa vigente, se llevó a cabo el presente procedimiento licitatorio.....

II) Que a fojas 378 se observó el gasto por parte del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, por contravenir lo dispuesto en el Artículo 48 del TOCAF, en cuanto establece que el Pliego debe contener los principales factores que se tendrán en cuenta para evaluar, a los efectos que el oferente tenga claro que es lo que la Administración va a tener en cuenta para elegir al co contratante, y lo dispuesto en el artículo 65 del mismo cuerpo normativo en cuanto establece que la Administración " debe juzgar los antecedentes de los

oferentes y el contenido de las ofertas en base a los criterios objetivos que se determinen en los Pliegos".-----

III) Que a fojas 428 y 429, se informa por parte de la Dirección Técnica del Hospital Policial, que es de gran importancia que el Servicio de Cirugía Urológica, cuente con éste equipo, dado que optimizaría el tratamiento de los usuarios lo cual evitaría cirugías convencionales con una relación costo- efectividad significativa. -----

CONSIDERANDO: : I) Que existe una imperiosa necesidad de contar con el insumo solicitado.-----

II) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 211 Literal b) de la Constitución de la República, se reitera el gasto.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y las facultades legales. -----

-----**LA DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES**-----

-----**RESUELVE**-----

1) **REITÉRESE** el gasto de la Licitación Abreviada N° 25/18, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LÁSER HÓLMIO PARA SERVICIO DE UROLOGÍA", por un monto total de U\$S 182.000,00 (Dólares Americanos ciento ochenta y dos mil con 00/100) CIF MONTEVIDEO, más 2% de importación, lo que asciende a U\$S 3.640,00 (Dólares Americanos tres mil seiscientos cuarenta con 00/100), lo que hace un

total de U\$S 185.640,00 (Dólares Americanos ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta con 00/100). Su pago se atenderá con cargo a Fondo de Terceros, financiación 1.8).-----

2) ELÉVESE, el presente al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, para su intervención.-----

IB/ss



DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES
Mag. Lic. Inés BAUSERO